

LA CISTERNA, 12 SET 2013

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 004277 de fecha de 27/12/2012 Decreto municipal N° 2919 de fecha 14 de Junio 2013**

2. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BRAYAN IGNACIO MALDONADO SEREI
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	TECNICO EN TELECOMUNICACIONES AREA GESTION DE RECURSOS
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEP)
DESDE	:	01 DE AGOSTO DEL 2013
HASTA	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2013
HORARIO	:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:30 HRS LUNES A VIERNES DE 14:00 A 18:00 HRS

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

